

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO 202407PA0003 “Creatividad, diseño y producción de una campaña de prevención del tabaquismo y protección de la salud 2024”.****Fecha de celebración**

10 de julio de 2024

Lugar de celebración

Ministerio de Sanidad.

ASISTENTES**PRESIDENTA SUPLENTE**

D^a. Itziar Urbiola Íñiguez. Vocal Asesora de la Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios.

VOCALES

D^a. Clotilde de la Higuera González. Abogada del Estado en el Ministerio de Sanidad.

D. José María García Rufino. Interventor Auditor en el Ministerio de Sanidad.

D. Javier Panero Pérez. Técnico Superior de la Ud. de Prevención y Control del Tabaquismo.

D^a. Nuria Ruiz Pérez. Técnica Superior de la Unidad de Prevención y Control del Tabaquismo.

SECRETARIA

D^a. Begoña Rodríguez Rasero. Jefe de Servicio de la Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios.

Orden del día

- 1.- Propuesta de aceptación o rechazo de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, para el expediente 202407PA0003 “Creatividad, diseño y producción de una campaña de prevención del tabaquismo y protección de la salud 2024”.
- 2.- Calificación de los criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática del expediente 202407PA0003 “Creatividad, diseño y producción de una campaña de prevención del tabaquismo y protección de la salud 2024”.
- 3.- Propuesta de adjudicación del expediente 202407PA0003 “Creatividad, diseño y producción de una campaña de prevención del tabaquismo y protección de la salud 2024”.

Se Expone

1.- Propuesta de aceptación o rechazo de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, para el expediente 202407PA0003 “Creatividad, diseño y producción de una campaña de prevención del tabaquismo y protección de la salud 2024”.

1.1 En el acta de la Mesa del día 19 de junio de 2024 se recoge, “Una vez vistas las ofertas de las empresas licitadoras, la Mesa según lo establecido en el punto 2 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 13.2 del Anexo Hoja-Resumen del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, aprecia que dos empresas presentan ofertas anormalmente bajas:

- METRONOVENTA CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN PUBLICITARIA, S.L.U.
- LA MÁQUINA DE HUMO S.L.”

Con fecha 20 de junio de 2024, se requiere a las empresas METRONOVENTA CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN PUBLICITARIA, S.L.U. y LA MÁQUINA DE HUMO S.L., justificación de su oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgándoles un plazo de cinco días hábiles.

El día 24 de junio de 2024 la empresa LA MÁQUINA DE HUMO S.L., presenta la justificación solicitada.

El informe de fecha de 3 de julio de 2024 de la Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención, tras analizar la documentación justificativa presentada por la empresa requerida, indica:

“El objeto social de La Máquina de humo S.L. aún dentro de la empresa, los trabajos de Creatividad, Diseño, Realización y Producción de campañas publicitarias que requiere el contrato, por lo que no requieren gastos adicionales. Además, no tendrán que recurrir a personal externo ya que ambos socios desempeñan de manera habitual los trabajos de Dirección de Producción Audiovisual y de Dirección de Cuentas para su empresa. Esto significa un ahorro considerable en los costes. Se adjuntan escrituras de constitución de la empresa y Alta en Actividades económicas.

La Máquina de Humo cuenta además con los servicios de Jose María Ruiz como Director Creativo como así se detalla en el Contrato Mercantil, que también se adjunta, así como en su currículum (adjunto a la justificación remitida) y es quien ha desarrollado la idea y estrategia creativa ajustada a briefing y presentada a la licitación y no supondrá sobrecoste.

Se indica que La Máquina de Humo cuenta con proveedores habituales para las producciones audiovisuales que acomete de manera frecuente, lo cual proporciona la posibilidad de generar una economía de escala que redundará en una optimización de costes asociados a la producción en aspectos como el alquiler de equipos audiovisuales (Cámaras, luces...) así como Dirección de Arte, Maquillaje, Agencia de Casting etc..).

Señalar que la producción de la idea presentada es realizable en una jornada de rodaje, por lo que los costes de producción no serán excesivos.

La Máquina de Humo S.L. cuenta con un departamento de Producción Audiovisual propio, disponiendo de salas de Montaje y postproducción, lo cual hace también más efectiva la optimización de los costes al no tener que recurrir, como haría una Agencia de Publicidad común, a empresas de Producción Audiovisual externas. Adicionalmente se desglosan de manera genérica los profesionales que se estiman que van a participar en la producción y se indica que La Máquina de Humo S.L. es una agencia 100% independiente que no rinde cuentas a ninguna agencia multinacional, no debiendo abonar ningún tipo de fee por proyecto a ninguna matriz.

Por último, se menciona que La Máquina de Humo ha trabajado recientemente en dos ocasiones con el Ministerio de Sanidad, habiendo llevado a cabo la Campaña de Prevención del Tabaquismo en el año 2023 y la Campaña de vacunación frente a la Covid 19 en el año 2022.

Por todo ello se considera que la justificación presentada es suficiente y permite aceptar la oferta de la empresa LA MAQUINA DE HUMO, SL.”

La Mesa está de acuerdo en sus términos y conclusiones y acuerda proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta presentada por LA MÁQUINA DE HUMO S.L.

La empresa METRONOVENTA CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN PUBLICITARIA, S.L.U. no aporta documentación justificativa, por lo que la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la empresa del procedimiento de licitación.

2.- Calificación de los criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática del expediente 202407PA0003 “Creatividad, diseño y producción de una campaña de prevención del tabaquismo y protección de la salud 2024”.

La Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención ha presentado Informe de valoración económica de fecha 3 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

Empresa	Precio oferta excluido IVA	Valoración
LA MÁQUINA DE HUMO S.L.	25.000,00 €	30,00
HAGO LO QUE QUIERO SL	26.962,81 €	24,62
KINES PRODUCCIONES S.L.	27.687,60 €	22,64
SAKUDARTE S.L	28.760,33 €	19,70
ONDA MEDIAPLAN SL	29.551,30 €	17,53
WEADDYOU S.L.	30.198,00 €	15,76
UNIÓN DE IDEAS Y COMUNICACIÓN, S.L.	32.000,00 €	10,82

3.- Propuesta de adjudicación del expediente 202407PA0003 “Creatividad, diseño y producción de una campaña de prevención del tabaquismo y protección de la salud 2024”.

La Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención ha presentado Informe Resumen de valoración técnica y económica de fecha 3 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

LICITADORES	Valoración técnica	Valoración económica	Totales
LA MAQUINA DE HUMO S.L.	43	30,00	73,00
SAKUDARTE S.L	47	19,70	66,70
WEADDYOU S.L.	49	15,76	64,76
HAGO LO QUE QUIERO SL	33	24,62	57,62
ONDA MEDIAPLAN SL	31	17,53	48,53
UNIÓN DE IDEAS Y COMUNICACIÓN, S.L.	32	10,82	42,82
KINES PRODUCCIONES S.L.	15	22,64	37,64

Vistos los Informes de fecha 3 de julio de 2024 y, estando de acuerdo en sus términos y conclusiones, la Mesa, acuerda proponer la adjudicación del contrato que tiene por objeto la “Creatividad, diseño y producción de

una campaña de prevención del tabaquismo y protección de la salud 2024”, a la empresa cuya proposición ha obtenido la mejor puntuación, según los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Máquina de Humo, por un importe de 25.000 euros, impuestos excluidos, estando supeditada esta propuesta de adjudicación a la aceptación de su oferta por el Órgano de Contratación, a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación en tal sentido, según lo previsto en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quedando condicionada esta adjudicación a la acreditación de la documentación requerida en la cláusula duodécima del PCAP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha y lugar señalados.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Begoña Rodríguez Rasero
Secretaria

Itziar Urbiola Íñiguez
Presidenta Suplente